

---

## Glosario

### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Son una herramienta que permite la participación directa de la ciudadanía en la gestión de la ciudad. El gobierno municipal pone a disposición de los vecinos y las vecinas una parte del presupuesto local para que decidan con qué prioridades será gestionado en función de sus demandas y permitiendo el seguimiento de los compromisos alcanzados. Parten de la idea de una ciudadanía activa, que participa en la gestión pública a través de la consulta y el diálogo entre la comunidad y las autoridades municipales.

La primera iniciativa de Presupuestos Participativos se puso en marcha en 1988, en la ciudad de Porto Alegre (Brasil), con la llegada al poder municipal del Partido dos Trabalhadores, que decidió seguir el modelo de la Comuna de París de 1871. A partir de ese momento ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa.

### **ENFOQUE DE GÉNERO**

El enfoque de género en el análisis social incorpora la variable sexo como una categoría que obliga a considerar las diferentes oportunidades de hombres y mujeres en el acceso y el uso de los recursos, cómo se caracterizan las interrelaciones entre hombres y mujeres y cuáles son los distintos papeles que socialmente se les asignan.

Utilizar este enfoque permite conocer las causas y los efectos de la desigualdad o de la discriminación por razón de sexo y buscar alternativas que permitan superarlos o evitarlos.

### **PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Se trata de presupuestos de políticas públicas para cuya elaboración y gestión se ha tenido en cuenta un enfoque de género. Es decir, se ha identificado cómo afectan las políticas de cada área a hombres y mujeres y se han incorporado recursos económicos en las partidas presupuestarias correspondientes para evitar la reproducción o la generación de cualquier

desigualdad que pudiera producirse por razón de sexo.

En la práctica, la introducción de este enfoque en los presupuestos va a suponer la reorganización de los procedimientos Administrativos, en todas sus fases y niveles, y de las personas encargadas de llevarlos a cabo, con el fin de alcanzar los objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación.

## CIUDADES INTELIGENTES

Es la traducción y adaptación del término inglés “smart city”. Es un concepto que está en constante revisión pero que, en general, va unido a la idea de un desarrollo urbano sostenible, que responda a las necesidades básicas de las instituciones, empresa y ciudadanía, tanto en el plano económico, como social y medio ambiental.

Una ciudad inteligente es la que realiza inversiones que promuevan una calidad de vida elevada, un desarrollo económico y medio ambiental duradero y sostenible, un gobierno participativo, una gestión eficiente de los recursos naturales, y un aprovechamiento óptimo del tiempo de ciudadanas y ciudadanos.

Este concepto se ha utilizado en ocasiones poniendo excesivo énfasis en el desarrollo exclusivo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), sin duda una herramienta necesaria, y no en un desarrollo integral de un espacio urbano al servicio de la ciudadanía que no se debe olvidar.

## REFERENCIA CURRICULAR



**Reyes Velilla Fernández** es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster de Experta Internacional en Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares. Ha sido Subdirectora del Departamento de Programas y Proyectos en el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD). Entre otros cargos ha ocupado los de Administradora de la Unión de Pequeños Agricultores, formando parte del Consejo del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Consejo del Fondo de Regulación y Ordenación Marítima (FROM) del Ministerio de Agricultura. En la actualidad forma parte de la Junta directiva de la Asociación con la A, desempeñando el cargo de Tesorera.

